



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
GERENCIA MUNICIPAL**

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 124-2026-GM/MDPN

Punta Negra, 03 de setiembre del 2026

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTO:

El Informe N° 624-2026-OGRH-OGAF/MDPN, de fecha 03 de setiembre de 2026, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Informe N° 464-2026-OGAJ/MDPN de fecha 03 de setiembre de 2026, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, incluyendo la facultad de ejercer actos de gobierno y administrativos dentro del marco del ordenamiento jurídico;

Que, según la Ley N° 29849 y el Decreto Legislativo N° 1057, así como su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, las entidades públicas pueden contratar personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) para cargos de confianza o libre designación, siempre que se cumpla con los requisitos legales y reglamentarios aplicables;

Que, la Ley N° 31419 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establecen disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 100-2023-GM/MDPN de fecha 26 de octubre de 2023, se aprobó la Directiva N° 005-2023/MDPN, que regula la designación de personal en cargos de funcionario público, empleado de confianza y servidores públicos bajo el Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 en la Municipalidad Distrital de Punta Negra;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 153-2023-ALC/MDPN, se delegó al Gerente Municipal la facultad de designar y cesar a los funcionarios de confianza bajo el régimen CAS, cumpliendo con los requisitos de idoneidad establecidos por la normativa vigente;

Que, mediante el Memorándum N° 886-2026-GM/MDPN, de fecha 03 de setiembre del 2026, se solicitó la evaluación del perfil del BACH. JUAN JOSÉ SOTO NOLE, para asumir el cargo de Subgerente de Desarrollo Económico y Turismo;

Que, mediante los informes de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos N° 624-2026/OGRH-OGAF/MDPN y de la Oficina General de Asesoría Jurídica N° 464-2026-OGAJ/MDPN, se concluye que el BACH. JUAN JOSÉ SOTO NOLE, cumple con los requisitos legales y reglamentarios, y no se encuentra impedida o inhabilitada para ejercer la función pública, en conformidad con el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Punta Negra;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 124-2026-GM/MDPN

En atención a los considerandos precedentes, y en uso de la facultad delegada a este Despacho, a través de la Resolución de Alcaldía N° 153-2023-ALC/MDPN;

SE RESUELVE:

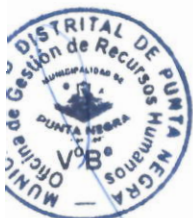
ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir del 04 de setiembre de 2026 al BACH. JUAN JOSÉ SOTO NOLE en el cargo de **SUBGERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**, en adición a sus funciones como Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres.

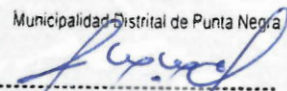
ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS de la Municipalidad Distrital de Punta Negra la distribución y/o notificación de la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: www.munipuntanegra.gob.pe.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Municipalidad Distrital de Punta Negra
Mg. LOURDES CATALINA VEGA MENDEZ
GERENTE MUNICIPAL